



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**  
**ORDENANZA MUNICIPAL..... 027/2021.....**

*Sr. Alberto Valdez Rojas*  
**VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la profesora Nilda Castrillo de Varas falleció el 23 de junio de 2021 en nuestra ciudad, quien en vida se ha destacado por su valioso aporte en la preservación y conservación de la cultura e identidad de la región, escribiendo una increíble cantidad de libros especialmente para niños.

Que, la tarijeña Nilda Castrillo de Varas, fue maestra, escritora y poeta, ha sido fundadora y directora de varios establecimientos de educación pre-básica en su ciudad natal. Como autora tenemos sus siguientes publicaciones: "Colección Jardinera" (cuentos), "Colección Misingato" (cuentos), "Colección Pata i Perro" (revistas), "Colección Nadir" (cuentos), "Waldomar o el Romance del Gallo Jerga" (novela corta), "El Genio de los Colores" (nueve cuentos).

Que, en el año 2019, el Fondo Editorial del Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija ha publicado su obra "Mazorca de las Melodías", con el fin de difundir la producción intelectual y artística que contribuya a la preservación de la identidad tarijeña y su cultura.

Que, presidió como presidenta vitalicia el Comité de Literatura Infantil-Juvenil de Tarija desde 1972, fue miembro activo de Poetas del Universo, Unión de Escritores y Artistas de Tarija, Asociación Científica Siembra y Asociación Maestras Década de Oro y otras, obteniendo además múltiples reconocimientos de instituciones educativas, cívicas, culturales y sociales.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rendir Homenaje Póstumo a quien en vida fue:

**PROF. NILDA CASTRILLO DE VARAS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar a la autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**RÉGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Sr. Alberto Valdez Rojas*  
**VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Abg. Odiris Kushenka Jaito Rapusakis*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...**18** días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

*Dr. Johnny Torres Cerzo*  
**ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA**